

Gonch y D. Ramon Orricls con el objeto de oír a las dos partes sobre los rumores que habian circulado respecto a la Comision de la fiesta que celebró esta Sociedad al conmemorar el año de su fundacion; y despues de oidas ambas partes, la Junta acordó que se retiraran dichas Señores, y levantar la sesion, a fin de deliberar sobre el asunto dentro de tercero dia; firmando esta Acta los Señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico;

*(Firmas manuscritas)*  
D. Bellrola, Juli Vila, Antoni Montpart, Jose' Salariach, Manuel Gust, Pedro Gonch, Manuel F. Codina, Jose' Guquet

*(Firma manuscrita)*  
Jose' Rubella Torio



*(Lista de nombres manuscrita)*  
Bellrola Pte, Vila, Montpart, Salariach, Gust, Gonch, Clòs, Guquet, Codina, Rubella

En la villa de Granollers a los diez y nueve de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho; se reunió la Junta de Gobierno de la Hermandad La Union Liberal en sesion extraordinaria bajo la presidencia de D. Pedro Bellrola y asistencia de los Señores anotados al margen abriendose sesion con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente comparecieron ante la Junta citados ya con anterioridad, los Señores Don Jose' Vila Torris y D. Jose' Mora Muriach para oírles en descargo sobre los calificativos puestos en una hoja por el partido federal de esta villa; habiendo dejado de asistir al expresado acto apesar de haber sido invitado por medio de oficio el representante del partido federal, para ser

tenir la acusacion que contra los citados Señores  
havia la precitada hoja.

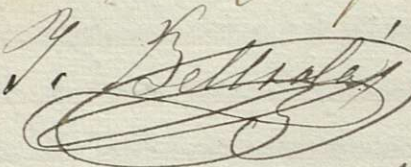
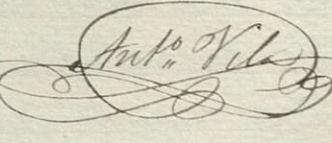
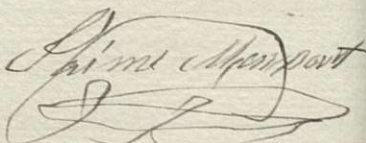
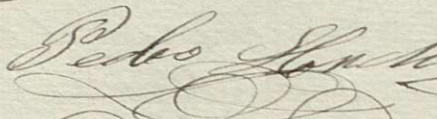
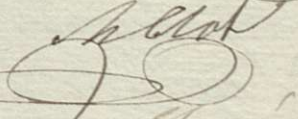
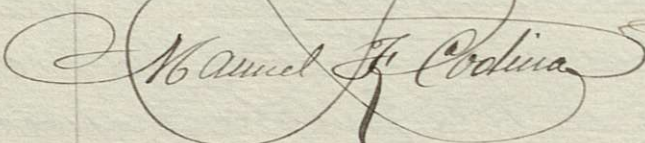
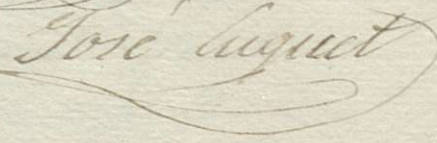

No habiendo comparecido el representante federal  
el Sr Presidente manifesto, que aunque con senti-  
miento que se vea en estos actos, el verse privados  
los individuos de la Junta de personalidades que en ac-  
tos de esta naturaleza son importantes, podian en  
la forma que mas les conviniera podian exponer  
todo quanto quisieron en contra de la acusacion con-  
tra ella verificada.

Seguidamente el Sr Vila hizo uso de la palabra  
principiando por rechazar el calificativo de reac-  
cionario que en dicha hoja se le atribuye, pues  
dicho Señor manifesto que no solamente se lla-  
ma liberal si que tambien ha practicado y prac-  
tica actos de tal. Fue sabido perfectamente los  
autores de la hoja, que si el hubiera sido el  
reaccionario, no hubieran ellos practicado los  
actos publicos que venian verificando cuando este  
Señor desempeñaba la Alcaldia de esta localidad,  
ni tampoco se hubiera celebrado aquella  
Serenata que tanto juego dió a las autoridades,  
y que si no es liberal, tampoco se hubiera  
ayudado en las ultimas elecciones municipa-  
les dando su sufragio y el de los amigos a  
la candidatura que ellos apadrinaban y  
que era federal.

El Señor Mora y Muñiz espuso proci-  
palmente lo que el Señor Vila, analizando que  
si fue a Roma un individuo de dentro de  
la Corporacion Municipal, no fue por que  
esta lo acordara, ya que no consta en actas  
ni existe tal acuerdo, pues si fue, no era en  
representacion de la misma, que fue por  
mero capricho y gusto de el individuo.

En vista de todas estas explicaciones  
de los comparecientes, y datos reunidos de la

Comision nombrada para este fin, la Junta acuerda que se retiren dichos Señores, y levantar la sesion convocandola para mañana a la misma hora con el objeto de resumir la de ayer y hoy; firmando la presente los Señores de la Junta con miq. a Secretarios de que certifico



  
 José Salasich Manuel Just  

  

  




Bullroca Pte  
 Vila  
 Montpart  
 Salasich  
 Just  
 Luch  
 Clot  
 Cugat  
 Codina  
 Curbelle

En la Villa de Granollers a los veinte de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho; se reunió la Junta de Gobierno de la Hermandad de la Union Liberal, en sesion extraordinaria, bajo la presidencia de D. Pedro Bullroca y asistencia de los vocales anotados al margen, abriéndose sesion con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad

Seguidamente la Junta se ocupó largamente sobre la entrevista tenida con D. Pedro Luch y D. Ramon Orriols sobre los motivos que ya son expuestos, y despues de deliberar detenidamente acuerda la absolucion de dichos Señores, haciendoles saber por medio de oficio, rogandoles de que en lo sucesivo no vuelva a suceder, y otro al Señor Mas (D. José) manifestándole, que el Sr. Luch no ha creído nunca haber